

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**MODIFICA REGLAMENTO FONDEVE
2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 02 de octubre de 2015

4413

DECRETO ALC. EXENTO N° 4413/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 4143 de fecha 10 de septiembre de 2015, que Aprueba Reglamento FONDEVE 2015; el Memorándum N° 1015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de septiembre de 2015; la Providencia N° 2976 del Administrador Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2015; la Exposición del Director de Desarrollo Comunitario; el Acuerdo N° 605 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Extraordinaria N° 18 realizada el día viernes 02 de octubre de 2015 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

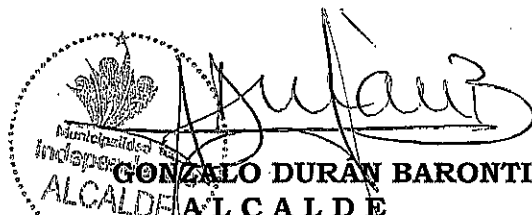
MODIFICASE el "Reglamento FONDEVE 2015", agregando un Artículo Transitorio del siguiente tenor:

ARTICULO TRANSITORIO N° 1: ampliase sólo por el año 2015, el plazo de recepción de Proyectos FONDEVE, **hasta el día viernes 16 de octubre inclusive.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/igm.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - SECPLA - Dirección de Desarrollo Comunitario - OBRAS - DIMAO - Juzgado - DAEM - Salud - Tesorería - Contabilidad - Asociación de Funcionarios Municipales - Oficina de Partes.